HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 013-2016-2-0998

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PERIODO

JULIO - SETIEMBRE 2016

SERVICIO RELACIONADO nº 2-0998-2016-004

LIMA - PERU 2016

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTENIDO

		Pág.
l.	Antecedentes	1
II.	Alcance	1
III.	Comentarios	1
IV.	Limitaciones que se presentaron en la ejecución	5
V.	Conclusiones	5
VI.	Recomendaciones	6

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. ANTECEDENTES

El Órgano de Control Institucional – OCI, del Hospital Víctor Larco Herrera, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2016, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG, publicada el 16 enero 2016, ha realizado el Servicio Relacionado n.º 2-0998-2016-004 denominado "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



ALCANCE

El presente Informe es resultado de la revisión selectiva de la documentación y registros que sustentan los actos regulados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley n.º 27806 y normativa relacionada, en el Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al período Julio – Setiembre 2016.

III. COMENTARIOS

1. IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR EN LA ENTIDAD.

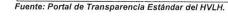
Mediante Resolución Directoral n.º 391-2012-DG-HVLH del 19 de Noviembre de 2012 se designó al señor Robert Max Sinche Ubaldo como Miembro Titular y mediante Resolución Directoral n.º 283-2013-DG-HVLH del 10 de diciembre de 2013 al Sr. Willy Adrian Avilés Villegas como Miembro Suplente, Responsables de la Actualización del Portal de Internet, de la Unidad Ejecutora n.º 032-Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 11 Ministerio de Salud. Asimismo mediante Resolución Directoral n.º 635-2014-DG-HVLH de fecha 26 de agosto 2014, se designó como responsables de la Recopilación, Clasificación y Filtración de la Información, a colocarse en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera a la señora Sandra Roxana Pinedo Muñante como miembro titular y al Señor Víctor Rony Gonzales Flores como miembro suplente.

Con Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM, publicado el 03 de junio de 2010, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, siendo de obligatorio cumplimiento su aplicación en todas las entidades públicas. Asimismo, los lineamientos para la regulación sobre la forma y contenido de tal implementación, fueron establecidos con la Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM, publicada el 25 de junio de 2010, que aprobó la Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública"; considerando la importancia de dar cumplimiento a tales Lineamientos, se efectuó la revisión de la adecuación del portal de transparencia de la entidad conjuntamente con el encargado de implementar el portal; cuya verificación concluyó el 23 de setiembre de 2016, exponiéndose a continuación en este informe la situación de la implementación del Portal Estándar en el Hospital:

1.1.1 Características Establecidas.-

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION
Iconografia amigable, para facilitar el acceso de la información	Si cuenta en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano – HVLH. Actualizado a la fecha.
Lenguaje claro, que pueda ser comprensible por la ciudadanía en general.	Si cuenta

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS		
3. Formatos estandarizados, que permita la uniformidad en los contenidos de la información.	Implementado	
4. Información actualizada, para mejorar en el cumplimiento de la Ley de información	Si cuenta	
5. Resumen de información en gráficos estadísticos, para una mejor comprensión.	Si cuenta	
6. Articulación de los Sistemas informáticos en el Portal del Estado, evitando la duplicidad de esfuerzos en os registros de información	Si cuenta	
7. Todos los portales institucionales ubicarán el enlace del Portal de Transparencia en el lado derecho superior como banner, identificándolo con la denominación PORTAL DE TRANSPARENCIA y el icono de una lupa.	Si cuenta	





Sobre Contenido de los nueve rubros temáticos con formato estándar del Portal de Transparencia Estándar.

1. Datos Generales, donde se incluirá:	
1.1. Directorio, entendiéndose los nombres de los principales funcionarios, cargos, teléfonos, de acuerdo al registro que se realiza en el Portal del Estado Peruano administrado por la ONGEI, y que deberá ser permanentemente actualizado.	Si cuenta
1.2. Marco Legal, registrando las normas de creación de la entidad, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otros que crea conveniente la entidad.	Si cuenta
1.3. Normas emitidas por la entidad, organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando al archivo histórico registrado en la entidad.	Si cuenta
2. Planeamiento y Organización, que incluirá:	
2.1. Instrumento de gestión y la norma que lo aprueba:	
a) El Reglamento de Organización y Funciones-ROF	Si cuenta Año 2005
b) Organigrama de la Entidad y sus dependencias si fuere el caso.	Si cuenta
c) Manual de Organización y Funciones-MOF.	Si cuenta
d) Manual de Clasificación de Cargos.	Si cuenta
e) Cuadro de Asignación de Personal – CAP	Si cuenta CAP PROV 2015
f) Manual de Procedimientos – MAPRO	Si cuenta
 g) Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano. 	Si cuenta Actualizado 2016
h) Indicadores de desempeño.	Si cuenta hasta año 2012
2.2. Planes y Políticas, además de los informes de monitoreo y evaluación, deben publicarse:	Tidata and 2012
a) Políticas Nacionales (De ser aplicable a la Entidad)	N/A
b) Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM	N/A
c) Plan Estratégico Institucional – PEI.	Si cuenta 2012-2016
d) Plan Operativo Anual – POA	Si cuenta año 2016
3. Información Presupuestal, conforme al inc. 2) del art.5 e inc.1) del art.25 del TUO de la Ley 27806.	Si cuenta
a) Balance General	Si cuenta Julio 2016
b) Presupuesto Institucional	Si cuenta Agosto 2016
c) Saldos de balance	Enero – Diciembro 2014
4. Proyecto de Inversión Pública, conforme al inc. 2) del art.5 e inc. 2) art. 25 del TUO de la Ley 27806	N/A
a) Plan Maestro de Inversiones	Abril 2012
5. Participación Ciudadana (Aplicable a Gobiernos Regionales y Locales).	N/A
 Información de personal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc.3) del art. 25 del TUO DE LA Ley 27806. Debe incluir modalidades no contempladas en la Planilla Electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. 	

	CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION	
	a) Relación de personal	Publicado Abril 2016	
	b) Presupuesto Analítico de personal (PAP)	Publicado	
	c) Pensionistas	2015 Publicado	
_	d) Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas de funcionarios o servidores obligados a	Abril 2016 Publicado	
_	presentanos	Setiembre 2016	
	e) Convocatorias CAS	Publicado Agosto 2016	
	f) Otras convocatorias	Publicado Agosto 2016	
	g) Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales de los funcionarios	Publicado Agosto 2016	
7.	. Información de Contrataciones, conforme el inc. 3) del art.5 e inc.4 del art. 25 del TUO de la Ley 27806.		
	a) Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	Publicado	
	b) Exoneraciones aprobadas.	Junio 2016 Publicado	
	c) Penalidades aplicadas	Junio 2016 Publicado	
		Junio 2016	
	d) Ordenes de Bienes y Servicios.	Publicado Junio 2016	
	e) Gastos de viáticos y pasajes.	Publicado	
	f) Gastos de Telefonía.	Junio 2016 Publicado	
	a) Hea de vahiaules	Junio 2016 Publicado	
	g) Uso de vehículos.	Junio 2016	
	h) Gastos de publicidad.	Publicado Junio 2016	
	i) Evaluación de software	Publicado	
	j) Plan Anual de Contrataciones	Junio 2016 Publicado	
	k) Servicio de energía eléctrica y agua potable	Junio 2016 Publicado	
	I) Reducciones	Junio 2016 Publicado	
	Transport de la contrataciones, nombres de quienes elaboran las bases y de los integrante	Enoro 2012	
	los comites	Junio 2016	
	m) Montos por concepto de adicionales de obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.	No han habido	
	n) Montos percibidos por las personas al servicio del Estado (Ejecución de Gastos)	Implementado Abril 2015	
8. /	Actividades Oficiales, conforme el inc.4 del art.5 del TUO de la Ley 27806	A011 2013	
		Implementado	
	a) Agenda	12/09//2016	
9. 1	Registro de Visitas en Línea	Implementado	
	a) Número de visitas	Implementado 27/06/2016	
	b) Hora de ingreso	Falta	
	 c) Datos del visitante: nombre, tipo del documento de identificación, N		
	d) Motivo de la visita.	Falta	
	e) Nombre del empleado (s) público (s) visitado (s), cargo y oficina en la que labora	Falta	
	f) Hora de salida.	Falta	
10.	Información Adicional		
	a) Comunicados.	Implementado	
	b) Declaraciones Juradas.	Año 2014 Implementado	
	of Decidiationes Julianas.	Setiembre 2016	



CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS	SITUACION
c) Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública.	Implementado
d) Enlaces a otros registros en línea sobre información pública (Infobras)	Implementado
e) Laudos y procesos arbitrales, así como actas de conciliación y procesos de conciliación.	Implementado Junio 2016
f) Recomendaciones de Informes de Auditoria efectuada por OCI y el estado de implementación	Implementado Julio 2016

Sobre Contenido de otra información adicional.

Los registros que se efectúen en archivos de extensión PDF deberán ser legibles y facilitar una lectura adecuada.	Implementado
Información Histórica	Implementado
lconografía de los rubros temáticos se muestran de color plomo, cuando no tienen ningún contenido de información, evidenciando falta de registro.	Implementado

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del HVLH.



Es oportuno mencionar que la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el DS n.º 070-2013-PCM, de fecha 14 de junio de 2013, mediante el cual en aras de mejorar los niveles de transparencia de la gestión pública, aprobado por DS Nº 072-2013-PCM, resaltando de entre las modificaciones ralizadas: contar con un registro de solicitudes de información, brindar una capacidad permanente en esta materia. Mediante RM N.º 252-2013-PCM, del 04 de octubre de 2013, se modificó los Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las entidades de la Adminisración Pública, describiendo a detalle la información a publicarse en el Portal del Estado Peruano. Asimismo creó nuevos rubros temáticos de información.

En efecto, revisada la información publicada en el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera, se puede afirmar que la entidad ha cumplido con publicar la información requerida, de acuerdo a la normativa establecida, implementando las exigencias introducidas con las modificatorias emitidas y conforme a los lineamiento para la uniformización de los contenidos de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, sin embargo se ha evidenciado en diferentes rubros temáticos, información no actualizada u omitida, a la fecha.

Como es en el rubro temático Visitas, se ha verificado que el último registro tiene como fecha 27 de junio de 2016, encontrándose información incompleta en los rubros hora de ingreso, nombre del empleado público visitado y hora de salida del visitante.

El Inciso a) del Artículo 6.° del Decreto Supremo N.° 070-2013-PCM, que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM, establece que todas las dependencias y funcionarios de la entidad se encuentran obligados a atender los requerimientos de información del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar.

De existir dificultades que le impida con la entrega de la información, deberá informar por escrito al funcionario solicitante, a través de cualquier medio.

Ante el caso de incumplimiento, el responsable del Portal de Transparencia Estándar debe informar a su superior los problemas que se le presentan para poder cumplir con la actualización o publicación de la información dentro de los plazos que establece la Ley. A su vez, el superior informado debe tomar los correctivos del caso, establecer y deslindar responsabilidades

Asimismo, podemos observar que no se está dando cumplimiento a la normativa establecida por la Contraloría General de la República, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, en cuyo numeral 7 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 7.5 Difundir logros de la implementación del Sistema de Control Interno al interior de la Entidad. Establece que, "Todas las actividades, buenas prácticas y logros que realice u obtenga la entidad en las distintas etapas del modelo de implementación del SCI se difunde en el portal web Institucional y

a través de los medios informativos internos con lo que cuenta la entidad, en coordinación con la unidad orgánica de Comunicaciones, o las que haga sus veces, con el objetivo de generar una cultura de control interno en el personal a de la entidad".

La responsable de la recopilación, clasificación y filtración de la información a colocarse en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, señora Sandra Roxana Pinedo Muñante, según acta de fecha 23 de setiembre de 2016, manifiesta que en el período julio - setiembre de 2016 se han presentado un total de 93 solicitudes internas para su publicación en el portal institucional (49 en el mes de julio, 32 en el mes de agosto y 12 en el mes de setiembre 2016), las mismas que han sido atendidas en su totalidad.

2.- DURANTE EL PERIODO JULIO - SETIEMBRE 2016 SE TRAMITARON DIECINUEVE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA ENTIDAD.



Mediante Resolución Directoral N° 227-2012-DG-HVLH del 25 de Julio del 2012 se designó al Abogado Hipólito Oswaldo Castro Lázaro, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera, como funcionario Responsable de la Entrega de información de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el Período Julio – Setiembre de 2016, el funcionario Responsable de la Entrega de información de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante Nota Informativa n° 022-2016-FRAIP-OEI-HVLH-IGSS del 28 de setiembre de 2016 informa que se registraron en el Sistema de Consultas de Solicitudes de Información MINSA, un total de diecinueve (19) solicitudes de petición de información al Hospital Víctor Larco Herrera, las mismas que fueron atendidas en el plazo, tal como se detalla seguidamente:

Solicitudes reportadas al Ministerio de Salud en los meses de Julio a Setiembre 2016

Mes	Solicitudes	Atendidas en el plazo	Atendidas fuera del plazo	Pendientes dentro del plazo	Pendientes fuera del plazo
JULIO	04	04	0	0	0
AGOSTO	05	05	0	0	0
SETIEMBRE	10	09	0	01	0
Total	19	18	0	01	0

Al respecto, de la revisión efectuada se pudo advertir que las diecinueve solicitudes presentadas fueron atendidas dentro del plazo 18 dieciocho quedando 01 una pendiente de atención dentro del plazo.

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN.

No se presentaron limitaciones.

V. CONCLUSIONES

Estando a los comentarios del presente Informe, se arriba a la siguiente conclusión:

1. La Entidad ha cumplido con publicar la información requerida, de acuerdo a la normativa legal aplicable al Procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el periodo comprendido julio – setiembre 2016; implementando las exigencias introducidas con las modificatorias emtidas y conforme a los lineamientos para la uniformización de los contenidos de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas establicidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, sin embargo se ha evidenciado que en el Rubro Caracteristicas Establecidas numeral 9. Registro de visitas en linea falta actualizar informacion como es: Hora de ingreso, Nombre del empleado público visitado y Hora de Salida del visitante.

2. Podemos apreciar, que no se está dando cumplimiento a la normativa establecida por la Contraloría General de la República, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, en cuyo numeral 7 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 7.5 Difundir logros de la implementación del Sistema de Control Interno al interior de la Entidad, en el portal web Institucional.

VI. RECOMENDACIÓN

Estando a lo comentado en los párrafos precedentes y con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de la normativa, nos permitimos efectuar la siguiente recomendación:

A LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD

- 1. Se disponga la actualización de la información en el Rubro Caracteristicas Establecidas, numeral 9. Registro de visitas en linea, los campos que tienen la siguiente denominación: Hora de ingreso, Nombre del empleado público visitado y Hora de Salida del visitante.
- 2. Disponer se difunda los logros de la implementación del Sistema de Control Interno a través del portal web Institucional, según la normativa vigente.

Magdalena del Mar, 29 de Setiembre de 2016.



Instituto de Gestión de Servicios de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"

CPC Abelardo Milko Mayor Lopez Jefe del Organo de Control toeilludionat